

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Derechos Humanos

Aspirantes a Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Entrevistas

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio

25 de octubre de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Buenas tardes. Bienvenidas, bienvenidas todos. Agradezco su presencia a esta vigésima cuarta sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta sesión ha sido expresamente convocada para hacer las entrevistas correspondientes a la elección de una Consejera para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Seguramente llegará el resto de compañeras y compañeros en algunos momentos, pero para que conste en actas, debe señalarse que en el caso de reuniones de trabajo, cuando así lo acuerde la Mesa Directiva, no hace falta que haya quórum legal.

Consulto aquí a la Secretaría, yo estaría a favor si la Secretaría también lo está.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- De acuerdo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Entonces podríamos iniciar con nuestra primera entrevista.

Quiero comentarles a mi compañera y compañeros de la Comisión, lo recordarán, ya conocemos a la candidata, la maestra Ileana Hidalgo, ella se presentó a competir en una ocasión previa, ella es licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene maestría en Derecho por esta misma Universidad y tiene un diplomado internacional en Derechos Humanos por la UNAM, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Senado de la República.

En su experiencia profesional, se ha destacado por su participación como docente en la Universidad Insurgentes, en la Universidad Latinoamericana y en el Instituto de Educación de Excelencia de Aguascalientes.

Ha desarrollado como investigadora en el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República Belisario Domínguez, en el Instituto de la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

También ha participado en encuentros, foros y actividades en defensa de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, brinda atención y asesoría a comunidades con alto nivel de marginación en el poniente de la Ciudad de México.

La respaldan dos organizaciones de la sociedad civil en su postulación.

Este es el breve resumen.

Le doy la bienvenida al diputado José Arturo López Cándido, que se suma junto con los diputados Orozco Loreto, el diputado Pizano Salinas y la diputada Lía Limón y el de la voz, el diputado David Razú, a esta vigésima cuarta sesión.

Le comentaré nuevamente a la candidata el procedimiento, es el formato aprobado por esta Comisión, es una exposición libre de hasta 10 minutos, en primer lugar; en segundo lugar, preguntas y respuestas de cada uno de los grupos parlamentarios representados en la Comisión, 2 minutos por cada

pregunta y 3 minutos por respuesta. Por lo tanto el tiempo total de esta etapa será de 25 minutos por aspirante y cerraríamos, después de las preguntas, con una exposición final de 5 minutos por parte de la aspirante.

¿Tiene alguna duda, maestra?

LA C. MAESTRA ILEANA HIDALGO RIOJA.- No. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En ese caso le solicito a la Secretaría que tome el tiempo.

El micrófono es suyo.

LA C. MAESTRA ILEANA HIDALGO RIOJA.- Muchas gracias.

Antes que nada quiero agradecer nuevamente a las asociaciones civiles que me propusieron para que esté aquí nuevamente con ustedes; hay algunas otras organizaciones que por los tiempos de la convocatoria no pudieron hacer llegar sus apoyos tal como lo establecía la convocatoria, sin embargo, lo han hecho personalmente, lo cual agradezco infinitamente. También quiero darle las gracias al diputado David Razú Aznar, Presidente de esta Comisión, por recibirme aquí, y a todos los integrantes de la Comisión, a los señores diputados y diputadas.

Ya habíamos tenido la oportunidad de estar aquí anteriormente, ya les había platicado un poquito a lo que me dedicó en la zona poniente del Distrito Federal.

Quisiera aprovechar estos 10 minutos que tengo en la exposición libre más que para hablar sobre un tema libre, para plantear un poquito lo que podría ser mi proyecto de trabajo en caso de ser considerada para el cargo de Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Como todos sabemos, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que son atribuciones del Consejo de esta Comisión, entre otras, proponer a la institución políticas públicas en materia de difusión, promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido pues a mí en caso de ser pues la elegida tengo la firme intención de impulsar en la medida de lo posible como una de las líneas principales de acción de la Comisión la promoción, la divulgación, la protección,

pero sobre todo y creo que esta parte ha quedado un poquito fuera, es sobre la aplicación de estos derechos humanos, sobre todo los derechos difusos como también son conocidos, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, llamados *DESCA*, en el Distrito Federal.

De esta manera poder darle a la sociedad mayor protección en temas como la vivienda, la salud, el medio ambiente, la educación, la justicia, la seguridad pública, entre otros.

Entonces quisiera platicarles un poquito sobre esto. Bueno como todos los aquí presentes sabemos, tenemos un gran número de legislación, contamos con una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos rige tanto al Distrito Federal como a todas las Entidades que ha sufrido una gran cantidad de reformas constitucionales, más de 600 si no me equivoco.

Aunado a ello pues esta Constitución que debería de ser la guía, que debe ser el marco a seguir por todos los ciudadanos, pues tenemos que está inmersa en un cúmulo de reglas y principios de cómo los ciudadanos debemos actuar. Pero también contamos con un sinnúmero de legislaciones federales y legislaciones estatales que lejos de dar una seguridad jurídica dan una confusión y una inseguridad ya que los ciudadanos cuando quieren ejercer sus derechos humanos, cuando quieren que sean protegidos, pues no saben ante qué ley deben recurrir para poder hacer una buena defensa de sus derechos.

Recientemente en el mes de junio tuvimos unas reformas constitucionales en materia de derechos humanos y también en la Ley de Amparo, referente a las reformas constitucionales en materia de derechos humanos se incorpora en el segundo párrafo del Artículo 1º lo que viene siendo el principio pro hómine, este es un principio reconocido internacionalmente en el pacto de los derechos civiles y políticos y bueno se incorpora a nuestra Constitución y con ello pues ya nos está también permitiendo poder tener un conocimiento, más bien poder tener acceso como medio de justicia a los tratados internacionales. sin embargo como les comentaba previamente en un mar de legislación que tenemos pues también nos ponen que podemos defendernos a través de los tratados internacionales y bueno yo me pregunto cuánta gente realmente conoce toda la legislación con la que contamos como para también conocer todos los tratados internacionales que son firmados y ratificados por México y

que también contemplan muchos derechos para los ciudadanos en materia de derechos humanos.

Este principio pro hómine, lo que trata, lo que quiere, es que la gente se pueda defender con la ley que más le favorezca a la persona desprotegida en materia de derechos humanos. Sin embargo pues hay un gran conglomerado de leyes y no hay una forma de aplicación.

Vemos que sí efectivamente damos un gran paso en la defensa de los derechos de este tipo de derechos, pero sin embargo no nos dicen de qué manera los podemos hacer efectivos.

Entonces mi propuesta para poder participar dentro de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal pues es poder llevar vías alternas de cómo realmente podemos aplicar el derecho pro hómine a la realidad, a los casos concretos, a la gente, a los ciudadanos que están allá fuera y que no tienen los conocimientos suficientes para poderse defender cuando son violentados en sus derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal expide una revista de divulgación pública que se llama Defensor, es la que tengo aquí en mis manos. Esta revista tiene la finalidad de poder llevarle a toda la ciudadanía del Distrito Federal ciertas investigaciones y ciertos documentos relevantes en materia de derechos humanos. Sin embargo, desde mi muy particular punto de vista, no cuenta con el apoyo necesario o no cuenta con la viabilidad para que pueda ser leída por toda aquella gente que por ejemplo está en Cuajimalpa, que está en Álvaro Obregón, en Milpa Alta o en algunas otras entidades y que no tiene, que le va a ser difícil la comprensión de estos textos que están muy bien redactados, que son jurídico-sociales, incluso a veces manejan temas psicológicos, pero de un alto nivel.

También mi propuesta es que por medio de estas revistas que ya se promueven en la Comisión de Derechos humanos, pudiéramos hacerle llegar tips a los ciudadanos, más bien cómo pueden defenderse, cómo pueden ejercer sus derechos humanos, cómo pueden hacer cuando se sienten vulnerables o cuando se sienten agredidos en sus derechos humanos, que tenga una lectura de simple comprensión, no sé, me imagino que la mayoría de

las comunidades alejadas al Distrito Federal cuentan con la preparatoria o menos de estudios. Entonces yo propondría que hubiera una revista como ésta, pero con un nivel cognitivo que le permita a los ciudadanos que lo necesitan, a los grupos vulnerables, realmente que se les enseñe cómo pueden defender sus derechos humanos, es decir, cómo se va a aplicar el principio pro hómine en su beneficio. Esa sería mi propuesta.

Otra propuesta sería que estos tratados internacionales toda la legislación en materia de derechos humanos, pudiera verse una compilación y pudiera empezarse a incluir en la legislación las normas de tratados internacionales que ya fueron firmadas y ratificadas por México, entonces incluirlas, para hacer más fácil el acceso de uso de estos derechos ya reconocidos internacionalmente y que no en todos los casos se ven plasmados en nuestra legislación.

Vemos el caso de que a veces en los juzgados pues uno trata de promover algún documento con derechos concedidos por tratados internacionales y simplemente no son tomados en cuenta por los jueces o los magistrados, porque no vienen positivizados en nuestras leyes que nos regulan, a pesar de que los tratados internacionales son leyes que nos regulan, es derecho interno, no son considerados como tales porque no vienen plasmados en la Constitución.

A partir de estas reformas de junio donde ya el párrafo segundo del artículo 1° nos dice que podemos hacer uso de estos tratados, sí considero necesario que se vean más bien plasmados, sí podemos hacer uso de los tratados internacionales, pero debemos conocerlos, debemos difundirlos, debemos de saber cuáles son esos derechos que tenemos para poderlos proteger, y entonces dar una buena difusión para que llegue a todas las comunidades y realmente puedan ejercerlos. Entonces en pocas palabras mi propuesta de trabajo incluye en una aplicación real de los derechos humanos concedidos por nuestra legislación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestra Hidalgo Rioja.

Ahora entraríamos a la parte de preguntas y respuesta y en primer lugar le daría yo la palabra al diputado López Cándido por el Partido del Trabajo, ¿no tiene usted ninguna pregunta?

En segundo lugar, el diputado Pizano del Partido Acción Nacional, y por parte del Partido de la Revolución Democrática, ¿diputada Batres, usted tiene alguna pregunta?

Yo por mi parte quisiera hacer un cuestionamiento muy simple, que es preguntarle, maestra: ¿Cuál es la visión que tiene usted del papel que debe jugar el consejo de la Comisión de Derechos Humanos, como consejera y como colectivo de todo el consejo, frente a la actuación específica de hecho de la Comisión, es decir, qué función cree que debe cubrir, en qué términos y cuál sería una forma de evaluar al Consejo y la actuación del Consejo, desde su punto de vista?

LA C. MAESTRA ILEANA HIDALGO RIOJA.- Desde mi muy particular punto de vista, yo creo que el Consejo es un órgano colegiado que debe buscar que lo que se da en las sesiones realmente sea en beneficio y sea viendo las líneas de acción que debe de seguir la Comisión y no en particularidades específicas para favorecer a ciertos grupos o a ciertas personas, a ciertos políticos, etcétera.

Yo creo que se debe de buscar que realmente sea un órgano que pueda ser promotor y que pueda difundir de una manera correcta y adecuada los derechos humanos.

También considero que el Consejo Consultivo debe de estar bien preparado, pero también debe tener un contacto directo con la sociedad que le permita ser un vínculo entre la sociedad y la Comisión. Muchas veces esto no lo vemos, vemos que pues la gente tiene un problema y no sabe a quién acudir, hay teléfonos, llaman a los teléfonos, pero no hay un contacto real.

Yo considero que los Consejeros además de aportar muchos conocimientos, investigaciones, etcétera, a la Comisión, para su investigación y obviamente un fortalecimiento académico, también debe de estar en constante contacto con la sociedad y que pueda traer los problemas que se enfrentan afuera y se puedan discutir en la Comisión, en las sesiones, para poder darles una salida viable y

que realmente sea efectiva para los ciudadanos, que les beneficie real, o sea, necesitamos un vínculo directo entre los Consejeros, entre la Comisión y entre los ciudadanos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestra. Tendría usted entonces ahora hasta 5 minutos para hacer alguna conclusión o cierre de su comparecencia. Gracias.

LA C. MAESTRA ILEANA HIDALGO RIOJA.- Pues muchas gracias.

Yo nada más quisiera cerrar comentando que es muy importante la labor que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha estado haciendo desde hace mucho tiempo. Creo que es un paso importante las reformas que se elaboraron en junio pasado en materia de derechos humanos, pero creo que es más importante y más necesario que todos estos derechos realmente puedan llegar a los ciudadanos, que realmente encontremos la forma de que la gente pueda acceder a esta Comisión. Muchas veces yo me pregunto por qué la gente cuando se siente aquejada, se siente dolida, no puede acudir a un órgano como este para tratar de defenderse o incluso a instancias internacionales como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, el Acuerdo Interamericano de los Derechos Humanos.

Creo que es importante hacerle saber a la gente que existen esas instancias, que no nada más lo que tenemos en la actualidad, bueno, más bien en nuestro marco legal, es todo, que también hay otras instituciones, es importante una real difusión de qué son los derechos humanos. A veces siento que nada más se toman como para polemizar un tema u otro tema.

Yo creo que los derechos humanos no deberían de ser un asunto esporádico de tema polémico, sino debería de ser un derecho que todos sepamos que tenemos, derechos que todos sepamos cómo defender, y yo creo que esa manera se violentarían menos los derechos humanos.

Entonces mi conclusión es que la Comisión de Derechos Humanos también debe de enseñar a aplicar estas normas, a aplicar estos derechos a los ciudadanos.

Es todo, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradezco mucho, maestra, y con eso estaríamos concluyendo esta primera entrevista.

Estaríamos nosotros, nos falta una entrevista más, y después tendremos una sesión de deliberación, tras la cual habría una determinación o una propuesta de esta Comisión. Desde luego se la haremos saber en cuanto tenga lugar, que seguramente será en breve; y las versiones estenográficas, la versión estenográfica de esta sesión estará también en internet en breve en la página de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias y mucha suerte.

Buenas tardes. Le doy ahora la bienvenida, en esta segunda entrevista de esta vigésimo cuarta sesión de la Comisión de Derechos Humanos, a la doctora Mónica González Contró.

La doctora González Contró realizó la licenciatura en derecho en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, en la Universidad Nacional Autónoma de México, perdón.

LA C. DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ.- Instituto Tecnológico Autónomo de México y trabajo en la Universidad Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, es que viene esto y luego viene lo otro, entonces es un error pero, repito, realizó la licenciatura en derecho en el excelente Instituto Tecnológico Autónomo de México; realizó el doctorado en derechos fundamentales en la Universidad Autónoma de Madrid.

Como experiencia profesional, la doctora es investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; profesora de la asignatura de Teoría del Derecho en la UNAM; profesora de la asignatura de Argumentación Jurídica en la Universidad Iberoamericana campus Santa Fe; profesora de la materia Estado de Derecho y Constitución; ha sido también profesora del módulo Teoría de los Derechos Humanos, de la maestría en Derecho, Constitución y Amparo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Universidad Iberoamericana campus Puebla; y también profesora del Curso de Formación para Aspirantes a Jueces en Justicia para Adolescentes, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Campeche.

Tiene un muy amplio número de participaciones en foros y seminarios relacionados con derechos humanos y en particular con temas vinculados con derechos de las niñas y de los niños, en donde hay una muy importante cantidad de participaciones.

La doctora González Contró viene además recomendada por 15 organizaciones de la sociedad civil, entre organizaciones, universidades y departamentos académicos, incluido el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, entre otras.

Doctora, tiene usted, no sé si tenga conocimiento del formato, el formato es una exposición libre en primer lugar hasta por 10 minutos de parte de usted, después vendría una sesión de preguntas y respuestas de parte de cada uno de los grupos parlamentarios que así lo decidan y finalmente 5 minutos para concluir con la entrevista. ¿Tiene usted alguna duda?

LA C. DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ.- No.

EL C. PRESIDENTE.- De no haberla, entonces tiene usted el uso del micrófono hasta por 10 minutos. Solicito a la Secretaría cronometrar el tiempo correspondiente. Gracias.

LA C. DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ.- Muchísimas gracias, diputado Razú.

Muchísimas gracias a todas las legisladoras y los legisladores de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Agradezco muchísimo la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre el tema, que es ocupación y preocupación tanto de esta Comisión como de una servidora y en esta ocasión en particular me gustaría hablar con ustedes y compartir algunas reflexiones y algunos cuestionamientos sobre los cambios que en materia de derechos humanos se han dado en los últimos meses en nuestro país.

Desde luego se han dado cambios importantes en México que no empezaron hace unos meses, sino que son el resultado de un proceso que inició desde hace varios años, en los que varios investigadores y activistas estuvimos también involucrados y que culminó con este histórico decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de este año.

Al momento de estar preparando yo estas reflexiones, recordaba que la última vez que tuve la oportunidad de compartir también con ustedes algunas reflexiones de comparecer en esta Comisión, hablaba de la necesidad justamente de una reforma legislativa en especial a la Constitución en la materia de derechos humanos y hoy estoy es ya una realidad.

En este sentido, parece sorprendente, México parece el mismo, pero México ya no es el mismo, porque a partir de esta reforma nuestro marco constitucional sufrió una transformación radical justamente el 10 de junio de este año y tenemos ante nosotros el gran reto de saber qué hacemos con esta gran transformación, en particular me refiero al artículo 1º del que todas y todos tenemos conocimiento, que reconoce jerarquía constitucional a los tratados internacionales en materia de derechos humanos e incorpora el principio de interpretación conforme y el principio pro persona.

El contraste con la realidad es fuerte porque a pesar de que como decimos México ya no es el mismo, nuestra Constitución, que es el documento fundante de nuestra nación, ha cambiado sustancialmente y con ello todo el marco jurídico, sigue habiendo una percepción generalizada de violación a los derechos humanos en nuestro país.

En la segunda encuesta nacional de cultura constitucional que tuvimos oportunidad de realizar este año también en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el 55.8 de las personas piensan que se respetan poco o nada los derechos humanos en México y solo 4 de cada 10 personas piensan que se respetan mucho o algo.

También hay una percepción de que la situación del país es negativa, de que hemos empeorado algo respecto al año pasado y hay una situación negativa hacia el futuro, y es en este contexto que se da la reforma constitucional y es en este contexto que como en particular yo como académica y como activista de derechos humanos tenemos que desempeñar nuestra labor.

Muchas veces se dice que las leyes no retratan la realidad o están fuera de la realidad, y a mí me gusta mucho las reflexiones que hace uno de los expertos en materia de infancia en América Latina, Emilio García Méndez, que dice que justamente las leyes no buscan retratar la realidad, sino transformarla, y él

hace la reflexión respecto del principio de igualdad, él dice el principio de igualdad reconocido en la ley no busca retratar que todos somos iguales, se tiene que consagrar precisamente porque no somos iguales, y en este sentido nosotros tenemos ahora las herramientas, tenemos herramientas muy valiosas, pero creo que tenemos ahora más que nunca que desplegar nuestra creatividad para saber utilizar estas herramientas, y muchas veces se piensa también que en materia de derechos humanos la realidad juega en nuestra contra y que no hay nada que hacer contra esta corriente social que muchas veces se opone a la vigencia plena de los derechos humanos, y una de las reflexiones a las que yo he llegado en el estudio de los tratados internacionales, es que justamente estos imponen también obligaciones concretas a los estados en estas transformaciones, en el impulso de estas transformaciones que se da mediante la ley, pero mediante también campañas activas destinadas por ejemplo a terminar con la discriminación a promover los derechos para todas y para todos.

Desde luego que también pues los Tratados Internacionales que ahora son norma constitucional en nuestro país, nos obligan u obligan al Estado a garantizar directamente algunos derechos y a legislar para su efectiva garantía.

Es en estas tres vías que pues yo ofrezco mi compromiso, mi trabajo para realizar una tarea conjunta, en la visibilización en materia de derechos humanos, en la sensibilización que debemos hacer con la sociedad pues para finalmente llegar a la garantía plena para los derechos de todas y todos.

Esto lo ofrezco desde mi particular trinchera que como bien mencionaba el diputado Razú al leer mi currículum, se centra en concreto en los derechos de niñas, niños y adolescentes, también en el derecho a la no discriminación y los principios de igualdad y por ello quisiera concluir con algunas reflexiones sobre otra reforma constitucional que se publicó la semana pasada y que nos muestra de algún modo la ambivalencia en la comprensión de estos Tratados.

El 12 de octubre se publicó una reforma al Artículo 4º y 73 Constitucionales. En el Artículo 4º se incorpora el principio, el interés superior del niño y en el Artículo 73 se modifica o se agrega una facultad, se otorga una facultad al Congreso de la Unión para legislar y para establecer las concurrencias normativas con los Estados para legislar en materia de derechos de infancia.

¿Por qué digo que es muestra de la situación ambivalente? Porque desde mi muy particular punto de vista la reforma al Artículo 4o Constitucional era totalmente innecesaria en el contexto de la reforma al primero, porque la Convención sobre los Derechos del Niño es un Tratado Internacional que tiene 54 Artículos y que tiene incorporada desde sus inicios el principio del interés superior del niño como uno de los principios rectores, por lo tanto pues no era particularmente importante incorporarlo, pero la reforma al Artículo 73 sí y tampoco se ha dado mucho difusión en los medios y representa un cambio muy importante para la vigencia de los derechos humanos en nuestro país, porque finalmente lo que había pasado hasta el momento es que al no haber una facultad expresa, las leyes de protección de derechos tanto la federal como las estatales se habían limitado a hacer pues un catálogo de buenas intenciones o instrumentos declarativos y ahora tendremos una herramienta muchísimo más eficaz para dar vigencia plena a los derechos de niñas y niños.

Finalmente pues lo que quiero decir con esto es que la evolución no es lineal, que tenemos que caminar todas y todos juntos y pues que hay que comprender desde mi particular punto de vista que las herramientas, estas herramientas valiosas que costaron pues tantos años de debates, de negociaciones, finalmente están dadas y que es el reto ahora para todas y todos nosotros el hacer de esto un instrumento efectivo para que todas y todos podamos vivir mejor en este país y en concreto en esta nuestra Ciudad de México.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias doctora por su exposición. Abriría ahora la ronda de preguntas.

Por parte del diputado López Cándido, del Partido del Trabajo, no la hay; por parte del diputado Pizano. Por favor diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Doctora muy buenas tardes, es un gusto verla de nuevo.

Yo tendría dos preguntas, una es, usted mencionó en su exposición de una corriente social que se opone a la vigencia de los derechos humanos, me gustaría que pudiera profundizar un poco en ese tema, ¿en donde ve esa corriente social o que manifestaciones de esta corriente social ve usted?

Dos, dada la especialidad que tiene en materia de los derechos humanos, en materia de la infancia, me gustaría su opinión con respecto a la figura de la patria potestad en el Siglo XXI, su papel en el marco de los derechos humanos y si representa un instrumento o no para la protección de los derechos humanos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

LA C. DRA. MONICA GONZALEZ CONTRÓ.- Muchísimas gracias, diputado Pizano. Yo no me refería propiamente y perdón si se motivó esta confusión a una sola corriente social. Me parece que todavía existen oposiciones serias que tienen una raíz muy profunda en la cultura para la vigencia plena de los derechos humanos.

Dos casos muy concretos porque son digamos los que han sido más objeto de mi estudio y de mi participación activa con organizaciones y de forma voluntaria en algunos procesos.

Uno es el caso de la discriminación en contra de las mujeres, pese a que esto sigue siendo una realidad que las mujeres tenemos más dificultades en el acceso por ejemplo a algunos cargos públicos, también los cargos privados en las empresas las mujeres tienen menos remuneración, etcétera, pues hay una fuerte resistencia cultural a verlo. Sí todavía hay algunas dificultades y algunos obstáculos que son estructurales para lograr esta igualdad plena. Entonces este sería el primer caso.

El segundo que desde luego conozco mucho más a profundidad, es el caso de las niñas y los niños, es muy difícil todavía percibir la discriminación y la no vigencia del estado de derecho para las niñas y los niños.

El mismo artículo constitucional es una muestra de ello, nuestro texto constitucional señala que niñas y niños tienen derecho a la salud, alimentación, vestido y sano esparcimiento para su desarrollo integral, mientras que la Convención sobre los derechos del niño contempla una protección muchísimo más amplia, contempla derecho a la información, derechos de participación, libertad de expresión, y pues una serie, derecho a la educación con ciertos contenidos, contempla la materia de justicia para adolescentes, es decir, es un instrumento mucho más amplio de protección.

Me parece que todavía tenemos fuertes resistencias sociales a observar que la discriminación en contra de los niños está presente y que pese, y esto lo hilo con la segunda de sus preguntas, a que desde luego la familia es el ámbito ideal en el que cualquier niño o niña debería desenvolverse, hay familias que no constituyen justamente este ámbito ideal, y no solamente ideal pues, porque también está imagen idealizada de la familia, pues se alejan mucho de las realidades que tenemos, digamos un entorno que pueda dar a las niñas y a los niños todo lo necesario para crecer y desarrollarse sanamente con todas las limitaciones que como seres humanos podemos tener.

Todavía hay esta idea de que la familia es un espacio privado, en el que el Estado no debe intervenir y por ejemplo se siguen dando y el Comité de los Derechos del Niño le señaló a México por ejemplo, que no hay una clara regulación en contra del castigo corporal contra niñas y niños, y sigue siendo una práctica generalizada en el país el castigo corporal contra niñas y niños, cuando ahora tenemos las herramientas para saber que es posible educar sin necesidad de recurrir al maltrato, y esto no quiere decir que no haya disciplina.

Entonces por ejemplo también el Comité de los Derechos del Niño que nos da una radiografía exactamente en la vulneración de los derechos de niñas y niños en México, habla por ejemplo de la condiciones de vulnerabilidad en que están los niños institucionalizados porque en ningún Estado, no se tiene un censo nacional, acerca de qué niños, que nos den una radiografía de cuántos niños y por qué están institucionalizados y cuáles son las causas que han llevado a que estén en casas hogar, lo mismo ocurre con los niños que tienen alguna discapacidad.

En este sentido, hay una cierta resistencia social a ver estas realidades para quienes nos acercamos al estudio o a la realidad concreta, pueden estar, pueden ser muy evidentes.

En este sentido me parece que la patria potestad ha sufrido una transformación porque lo mismo que otras materias vinculadas con el derecho pues yo le llamo la vinculación afectiva de niñas y niños a crecer un entorno afectivo y seguro, durante mucho tiempo se concibió como un derecho del padre y de la madre, y ahora se ve como un derecho del niño también y se sitúa al niño como el titular de este derecho a tener la vinculación afectiva. Esto que puede parecer

simplemente un cambio de perspectiva, pues tiene consecuencias muy importantes en la forma en que las leyes se dirigen a proteger esto.

Entonces desde luego a mí me parece que la figura de la patria potestad debe mantenerse, por supuesto, no me quiero alargar demasiado, pero tenemos también que empezar a reflexionar sobre algunas otras cuestiones y cómo resolverlas en concreto.

Termino con esto. En el 2009 el DIF Nacional organizó varios foros regionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, y era muy sorprendente ver que la mayoría de los DIF Municipales que tienen a su cargo el cuidado de niñas y niños decían que uno de los grandes obstáculos para que una niña o niño pudiera ser adoptado pasaba porque el DIF no tenía recursos para publicar los edictos que por ley tenía obligación de publicar para que los abuelos ejercieran sus derechos. Entonces 6 mil pesos son el precio de que una niña o un niño permanezca en una institución hasta los 18 años o pueda ser adoptado por una familia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora, por su respuesta.

No sé si el diputado Orozco o la diputada Batres. No.

Doctora, yo quisiera preguntarle algo más, a nombre del grupo parlamentario del PRD, preguntarle algo más que tiene que ver con la operación que con el contenido específico, que es: ¿Cuál es la visión que tiene usted de la labor, del papel que debe de desempeñar una Consejera y el Consejo como colectivo al interior de la Comisión de Derechos, qué trabajo debe realizar, cómo podría evaluarse ese trabajo, es decir, con qué mecanismos y qué tipo de interlocución tendría que tener con distintos espacios y actores que tienen que ver con la agenda de derechos humanos?

Desde su punto de vista, desde luego. Gracias.

LA C. DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ.- Muchísimas gracias.

Desde mi punto de vista y desde la ley regulatoria, para mí, digamos, es muy claro que en términos de las democracias modernas pues cada vez queda más de manifiesto el tema de los pesos y contrapesos; y me parece que el papel del Consejo en la Comisión tiene mucho qué ver con esto, así como la Comisión a

su vez tiene mucho qué ver con el tema de los pesos y contrapesos respecto del Gobierno de la Ciudad.

En este sentido, me parece que el Consejo, pues como su nombre lo indica, es un órgano consultivo que tiene la obligación de visibilizar desde la perspectiva y desde la particular experiencia de cada uno de los Consejeros, pues la labor de la Comisión, en concreto del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y de la Comisión en general en relación con todos los pronunciamientos y las recomendaciones, los asuntos que llegan a la Comisión.

En este sentido, me parece que es indispensable para cualquiera que esté en el papel de Consejero o Consejera la independencia, la autonomía y la lealtad, en primer lugar a la causa de los derechos humanos y pues a la experiencia concreta y al conocimiento que cada uno tenga.

En este sentido, me parece también muy importante que la labor de los Consejeros, pues así como de la Comisión, justamente tiene que ser constituir y tener un diálogo permanente con todos los actores involucrados. Muestra de ello es el mismo proceso que se sigue para llegar a ser propuesta para ser Consejera, hay que proponer, bueno, uno tiene que aceptar pero tiene que ser propuesto por organizaciones de la sociedad civil, tiene que comparecer ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea y finalmente pues la persona electa se integra al Consejo.

Entonces en este sentido me parece que es una labor de diálogo constante porque es la única vía realmente para conseguir la vigencia plena de los derechos humanos.

A mí me parece importante aquí resaltar algo. De repente parece que nos asusta el conflicto o los derechos humanos, los derechos humanos llevan en sí mismo el conflicto, y no debemos asustarnos porque los mismos derechos humanos, y éste es uno de sus rasgos, pueden entrar en conflicto entre sí y siempre va a tener que en el caso concreto prevalecer uno sobre otro. Las razones que se den y sobre las que se sustente el que un derecho prevalezca sobre otro son lo que hacen válida la decisión que tome cualquiera que sea el órgano de gobierno.

Entonces, me parece que esto es importante tenerlo en consideración y me hago cargo mucho de ello, me he hecho cargo en los últimos años y esto ha sido además una reflexión constante y que he acompañado, que nos obliga justamente a dar buenas razones para sustentar nuestras posturas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora.

Para concluir con este procedimiento, tendría usted hasta 5 minutos para conclusiones, si así lo desea.

LA C. DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ.- Simplemente, no voy a alargarme mucho, creo que ya compartí algunas reflexiones, les agradezco muchísimo sus preguntas, simplemente poner énfasis justamente en que los derechos humanos son el gran reto del siglo XXI en particular para nuestra ciudad, porque pese a que es una ciudad que ha tenido leyes y una protección de los derechos humanos, que ha sido más avanzada que en algunos otros estados, todavía nos queda muchísimo por hacer.

Los derechos humanos son una forma de entender las relaciones sociales, de entender las relaciones humanas que se basan en el respeto a la dignidad del otro y en el reconocimiento del otro como un igual.

Mi propuesta y mi compromiso personal es seguir trabajando en esta vía, independientemente desde luego si soy, desde su perspectiva, la candidata idónea, pero si no resulta ser así mi compromiso sigue porque para mí supone una convicción personal y, como les decía, que ha guiado mi quehacer profesional y personal en los últimos años en mi vida.

Les agradezco muchísimo su atención y su trabajo a favor de los derechos humanos de todas y todos en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora.

La versión estenográfica de esta entrevista estará siendo subida en breve a la página de Internet y desde luego le estaremos comunicando también cuándo tendremos la sesión de deliberación, que sería la fecha en la que seguramente tendríamos ya una determinación, misma que desde luego sería también comunicad a usted.

Muchas gracias por su asistencia y muy buenas tardes. Mucho éxito.

Al no haberse registrado ningún asunto general al inicio de esta sesión, daríamos por concluida la misma, si no hay ninguna observación.

Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia.

